

EL «LIBER DE SANCTO SPIRITU» DEL BTO. RAMÓN LLULL ¿FUÉ ESCRITO EN EL ORIENTE?

El *Liber de Sancto Spiritu*¹ es uno de los escritos lulianos más genuinamente unionistas y hasta ecumenistas.² Sus páginas —breves,

¹ Fue publicado en el tomo II de la edición de Salzinger, Moguntiae, 1722.

² Su índole se refleja en el diálogo que mantienen un teólogo griego y otro latino sobre el tema de la Procesión del Espíritu Santo. «*Latinus et Graecus* — escribe Ramón Llull en el prólogo — *unius voluntatis fuerunt, videlicet insimul disputare coram Saraceno... et hoc ad investigandum, utrum Sanctus Spiritus procedat solum a Patre seu a Patre et Filio*» (*De prologo*, pag. 2, col. 1). Pero se manifiesta, principalmente, en lo que se narra, al final del opúsculo, como ocurrido, al término de la amigable disputa. «...*Sapientes* — se lee en las últimas líneas — *...intraverunt concordantiam toto tempore suae vitae insimul societatem faciendi et eundi per terras Latinorum et Graecorum et diversarum credentiarum, disputando, quam legem deberet eligere Saracenus: hanc autem concordantiam Sapientes fecerunt, ut haberent occasionem disputandi cum latinis et graecis Sapientibus, et ut essent in una fide, credendo in S. Trinitatem nostri Domini Dei*» (*Secunda Pars*, cap. X. Edit. cit., p. 10, col. 2).

Si sorprende el final del *Libre del gentil e los tres savis*, igualmente revela el espíritu netamente ecumenista del Bto. Ramón Llull este último párrafo de su *Liber de Sancto Spiritu*.

Aquél no es sino el relato de una discusión religiosa, mantenida, a la presencia de un gentil, por un cristiano-católico, un judío y un musulmán. Acabada la disputa o la triple exposición religiosa, ocurre lo inesperado, que es lo que muestra un respeto profundo del Bto. Llull a la conciencia del pagano, testigo y oyente de aquellas tres disertaciones.

Cualquiera habría predicho que, acabadas aquéllas, el gentil abrazaría la religión cristiano-católica. Pero el autor de la obra narra que los tres savis se despidieron del pagano «*molt agradablement e devota*», sin preguntarle siquiera «*qual era lig que eyl triaria sobre les altres*». Esta conducta sorprendió al gentil, a quien ellos manifestaron que obraban de esta suerte «*per ço que cascú hagués oppinió que triàs sa lig, no volien saber qual lig elegiria*» (*Libre del gentil e los tres savis*, Lib. IV, artic. XI. Obres essencials, I, Barcelona, 1957, 1134-1135.)

Ese comportamiento tan claramente ecumenista viene a coincidir con el sentido de la decisión, tomada por el musulmán del *Liber de Sancto Spiritu*; el cual «*Quamprimum... intellexit supradictas rationes Sapientum*» (del teólogo latino y del griego), *dixit ad Sapientes, quod tota illa die vellet ibi morari, legendo in floribus arboris rationes, quas audiverat, meditando, ut ipsi melius possit demonstrari certitudo veritatis*» (Cap. X, edic. cit., p. 10, col. 2). Es decir, que, en este tratado, tampoco se nos muestra al no cristiano decidido a profesar la religión cristiano-católica, sino que Ramón Llull lo describe meditando las razones que había oído al teólogo latino y al griego acerca de la Procesión del Espíritu Santo.

Muy ecuménico es también — como se ha indicado antes — el acuerdo tomado

integrantes de un simple opúsculo— constituyen un claro y recio testimonio de la viva preocupación que el “Procurador de los infieles”³ sentía ante el problema del Cisma Oriental.⁴

Anteriormente —en 1959— dedicamos un corto estudio al tema —interesante, en el campo complejísimo de la cronología de las obras del Bto. Ramón Llull— de la fecha de su composición;⁵ la cual, generalmente, se fijaba alrededor del año 1274; simplemente —según cabe suponer— por haber sido el del II Concilio de Lyon, convocado por Gregorio X, con la finalidad de lograr la unión de Roma y Constantinopla.⁶

Aquella modesta investigación nos condujo a asignarle una fecha distinta de la tradicionalmente señalada por autorizados lulistas. Y es ella misma —la de los años 1282-1283—⁷ la que, en parte, mueve a plantear ahora el problema relativo al lugar donde Ramón Llull escribió su *Liber de Sancto Spiritu*.

Pero es el detenido estudio de su texto lo que, de manera principal, invita a la formulación —interrogativa— de ese tema. Lo sugiere, sobre todo, a quien conozca el contenido de las obras teológico-apolo-géticas del Bto. Llull, anteriores al año 1294, en que compuso su *Liber de quinque sapientibus*, el tratado de mayor amplitud —e importancia histórica— dedicado a refutar los tres errores capitales del Cisma Oriental.⁸

por los dos teólogos de sentirse ligados por lo que une —la fe en el Misterio de la Santísima Trinidad— para dedicar su vida al diálogo con latinos y griegos, con el fin de llegar a determinar qué *Credo* debería elegir el musulmán.

³ *Liber de disputatione fidei et intellectus*, De prologo, Edic. Salzinger, IV, Moguntiae, 1729, pág. 1, col. 1^a, n. 1.

⁴ La dedicación del Bto. Llull al problema creado en el Oriente Cristiano se refleja en los siguientes trabajos: S. GARCÍAS PALOU, *Visión luliana del Cisma de Oriente*, Estudios Lulianos, III, 1959, 161-180. — ID. *La presencia de Focio en una obra del beato Ramón Llull, en sus relaciones con su supuesta primera estancia en el Oriente Cristiano*, EL, VI, 1962, 139-150. — ID., *El tratado «De Spiritus Sancti Mystagogia» de Focio, en el «Liber de quinque sapientibus» del Bto. Ramón Llull*, Revista Española de Teología, XXIII, 1963, 309-331. — ID., *El método telógico usado por el Beato Ramón Llull en sus escritos relativos al cisma griego, y el de sus coetáneos teólogos latinófonos*, EL, VIII, 1964, 215-227. — ID., *Eficacia del método especulativo seguido por el Bto. Ramón Llull en sus tratados que versan sobre el capital error trinitario de la desmembración oriental*, EL, IX, 1965, 71-84. — ID., *Circunstancias históricas que motivaron la composición del «Tractatus de modo convertendi infideles» del Bto. Ramón Llull*, EL, VII, 1963, 189-202.

⁵ S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de Sancto Spiritu», de Ramón Llull, ¿fue escrito con motivo de la celebración del II Concilio de Lyon (1274)?*, Estudios Lulianos, III, 1959, 59-70.

⁶ CH. J. HEFELE-DOM H. LECLERCQ, *Histoire des Conciles*, VI, première partie, Paris, 1914, 160.

⁷ Art. cit., pág. 70.

⁸ La primera parte del tratado se titula *Disputatio latini et graeci*; la segunda, *Disputatio latini et nestorini* y la tercera, *Disputatio latini et jacobini*. Ed. Salzinger, II, Moguntiae, 1722, 4 ss.

El Bto. Ramón Llull profesaba una particular estima a los griegos. A pesar de reconocer y denunciar, públicamente, su error trinitario acerca de la Procesión del Espíritu Santo. Ofrece buena prueba de ello en la *Doctrina Pueril*, escrita, según opinión de Galmés, alrededor del año 1278.⁹

En el capítulo titulado *De gentils*, nombra a los *mogels, tartres, ongres d'Ungria la menor, comans, nestorins, rosogs, genovins*; y expresa que "*son gentils, e son homens qui no han lig*". En cambio, añade que "*Grecs son crestians; mas pequen contra la sancta Trinitat de nostro Senyor, en so que dien que'l Sant Esperit no ix mas del Pare tan solament. On, aquests han moltes de bones custumes, e per so con son ten prop a la fe catholica, serien leugers a enduir a la Esgleya romana, si era qui apresés lur lenguatge e lur letra... e que anàs a preycar entre ells la excellent vertut que'l Fill divinal ha, en donar processió al Esperit Sant*".¹⁰

Indudablemente, el Bto. Ramón Llull se personifica en el teólogo latino, que dialoga en el *Liber de Sancto Spiritu*. Es decir, que, en este tratado trinitario-orientalista, representa doble papel: el de cronista-autor del prólogo y del texto de índole teológico-apologética; y el de teólogo latino-romano, que mantiene la tesis católica de la Procesión del Espíritu Santo "*a Patre Filioque*".

Ramón Llull se presenta, en el opúsculo, que constituye el objeto de este artículo, como uno de esos misioneros que él pedía fuesen a "*preycar entre ells (entre los griegos) la excellent vertut que'l Fill divinal ha, en donar processió al Esperit Sant*".¹¹ Es decir, el dogma católico.

Sin embargo, cuesta admitir que se trata de una controversia, habida, realmente, en el Oriente, con la participación del Bto. Llull. Porque éste, que hablaba y escribía el árabe,¹² el latín¹³ y el catalán,¹⁴

⁹ S. GALMES, PREV., *Dinamisme de Ramón Llull*, Mallorca, 1935, 13-14.

¹⁰ *Doctrina pueril*, cap. 72. De gentils, edic. Obres de Ramón Llull, I, Palma de Mallorca, 1906, 128-129.

¹¹ *Ibidem*, 129.

¹² Escribió en lengua arábiga el *Libre del gentil e los tres savis* (1269?) y el *Libre de contemplació en Déu* (1270?), - las dos primeras obras de su producción científica -; la *Lógica d'Alatzel* (rimada) - en 1275? -; el *Liber de Trinitate et Incarnatione* (1302?); la *Disputatio Raimundi christiani et Hamar saraceni* (1307) etc.

¹³ Sin que haga falta enumerar una por una las obras escritas por Ramón Llull, en lengua latina, subrayemos que redactó, en latín, las Instancias elevadas a Nicolás IV (1292), a Celestino V (1294) y a Bonifacio VIII (1295); lo mismo que la presentada, en 1311, en el Concilio Ecueménico de Viena (Francia).

Es de tal importancia la producción latina del Bto. Ramón Llull que, actualmente, se está publicando la edición crítica de "*Raimundi Lulli opera latina*", dirigida por el Prof. Friedrich Stegmüller, la cual cuenta ya con cinco tomos. En el siglo XVIII, Salzinger llenó I-X tomos de la llamada edición maguntina, y publicó 48 obras.

A pesar de haberse publicado, separadamente, diversas obras latinas, después de la edición Salzinger (1721-1742), cuando comenzó a publicarse la edición crítica referida, se hallaban inéditas unas 105 obras latinas.

¹⁴ Las obras de texto catalán del Bto. Llull llenan 21 volúmenes de la

desconocía el griego, como la casi totalidad —tal vez, sin excepción alguna— de los teólogos occidentales. Por lo menos, la contienda trinitaria, descrita en el *Liber de Sancto Spiritu*, no es histórica en todos sus aspectos.¹⁵ El autor del tratado pudo, tal vez, escribirlo, a raíz de una de tantas controversias, mantenidas en el Oriente, entre latinos y orientales,¹⁶ o entre teólogos latinófonos y focianos-antiunionistas.¹⁷ Pero lo que, de todas maneras, es irreal es la participación del Bto. Ramón Llull y la utilización de su característico método "*secundum Artem compendiosam inveniendi veritatem*", et *secundum conditiones quinque Arborum, quae sunt in "Libro Gentilis et trium Sapientum"*.¹⁸

edición *Obres de Ramón Llull*, publicada en Mallorca en su casi totalidad por Mn. Salvador Galmés. A éstos hay que añadir los dos tomos publicados por J. Rosselló y M. Costa i Llobera, en 1901.

Consta con toda certeza que entre las obras lulianas de texto en catalán las hay que originariamente fueron escritas en lengua arábiga, como el *Libre del gentil e los tres savis*, el *Libre de contemplació en Déu*, el *Libre de Amic e Amat*, etc.

La mayoría, sin embargo, no son traducción de lengua alguna —de la latina o arábiga— sino que fueron escritas directamente en lengua catalana: el *Libre de Blanquerna*, *Doctrina pueril*, *Hores de nostra Dona*, *Libre de Maravelles*, etc.

¹⁵ Es manifiestamente alegórico que un día de Pentecostés se encontraran dos sabios —uno latino y otro griego— *juxta quendam fontem, ex quo fonte Domina intelligentia sinebat bibere suum palafrenum infra umbran cuiusdam arboris, quae habebat decem flores, in quibus erant scriptae litterae aureae et argenteae significantes decem Conditiones, per quas decurrunt Rationes huius libri...* (De Prólogo, edic. cit., pág. 1, col. 1).

¹⁶ Se tiene noticia, p. e., de unas reuniones celebradas, en Nicea, en 1234, con la participación de teólogos griegos y de dos franciscanos y dos dominicos, enviados por Gregorio IX. Llegaron a celebrarse siete, de las cuales seis se dedicaron, exclusivamente, a la cuestión del «Filioque» (Hefele-Leclercq, ob. cit., VIII, París, 1872, 234-294).

En las controversias entre latinos y jacobitas, únicamente se discutía el tema de la doble naturaleza de Cristo (RICOLDO DE MONTECROCE, *Liber peregrinationis*, en L. C. M. LAURENT, *Peregrinationes Medii Aevi quatuor* Lipsiae, 1864, 125).

Es interesante constatar que Fray Ricoldo de Montecroce fué enviado al Oriente, por Bonifacio VIII, en 1296, unos trece años después del primer viaje de Ramón Llull a aquellas tierras.

¹⁷ Nicéforo Blémmydes y Juan Veccos —lo mismo que C. Melitiniota— son teólogos orientales que lucharon en primera línea. Frente a los teólogos que impugnaban la tesis de la Procesión del Espíritu a *Patre Filioque*. (S. GARCÍAS PALOU, *El método teológico usado por el beato Ramón Llull en sus escritos relativos al cisma griego, y el de sus coetáneos teólogos latinófonos*, Estudios Lulianos, VIII 1964, 24 ss).

Por otra parte, consta, que después de la celebración del II Concilio de Lyon (Francia), en 1274, donde se pactó la unión con los griegos, el nombre del Papa, en Constantinopla, fue escrito en los dípticos, y Gregorio X, en unos solemnes oficios fué proclamado Pontífice supremo de la Iglesia apostólica y Papa ecuménico. Pero obispos y clérigos, enemigos de la unión con Roma, impugnaron el dogma católico, dando ocasión a continuadas y encendidas controversias (HEFELE-LECLERCQ, ob. cit., VI, Première partie, París, 1914, 168-209).

¹⁸ Lo primero, porque, como se ha dicho antes, Ramón Llull ni leía ni hablaba el griego. Lo segundo, no participando él en la disputa, los controversistas —desconocedores del sistema apologético luliano— no podían utilizarlo en su debate.

Esto es, precisamente, lo que no permite dudar de la autenticidad luliana del *Liber de Sancto Spiritu*. Su contextura. Su método teológico-apologético. Además, la presencia de un sabio musulmán, representación del pueblo de la Media Luna, por cuya conversión al Cristianismo tanto laboró el autor del "*Liber, qui est de disputatione Raymundi christiani et Hamar Saraceni*".¹⁹

El prólogo constituye una verdadera síntesis del genuino método luliano. En él se explica, sucintamente en qué consiste y cómo se aplicará al tema de la Procesión del Espíritu Santo. "*Divina gratia* —escribe Ramón Llull— *quidam homo culpabilis, cujus nomen non dignatur scribere in hoc Libello, breviter refert quomodo duo sapientes (quorum unus erat latinus, alter vero graecus) sibi invicem obviaverunt die Pentecostes, juxta quendam fontem, ex quo fonte domina intelligentia sinebat bibere suum palafrenum infra umbram cujusdam Arboris, quae habebat decem flores, in quibus erant scriptae litterae aureae et argenteae, significantes decem Conditiones, per quas decurrunt rationes hujus libri: quando autem illi sapientes fuerunt ad illum fontem, quaesiverunt a Domina, quid significarent flores arboris? Domina vero respondit et dixit eis, quod dicti flores significarent Modum et Artem, per quam posset cognosci quae Credentia sit in veritate, an Credentia latinorum, an graecorum; nam quilibet florum significat istud, et quilibet florum continet suam conditionem ad demonstrandam veritatem, quae Fides praedictorum sit vera vel falsa; quae est conditio investigandi viam, secundum quam duarum praedictarum credentiarum in Deo possit inveniri major nobilitas, et illa major nobilitas est affirmanda et eligenda".²⁰*

Concretamente, el método luliano, seguido en la disputa telógica, cuya detallada narración teje el texto del *Liber de Sancto Spiritu*, no consiste sino en la aplicación del concepto anselmiano de Dios ("*aliquid quo nihil majus cogitari potest*").²¹ "*Prima conditio* —prosigue el Bto. Llull— *primi floris est, quod affirmetur et eligatur major Distinctio divinarum Personarum. Secunda est, quod affirmetur et eligatur major Concordantia divinarum Personarum. Tertia est de Simplicitate et Unitate Dei; nam illa Fides, per quam possunt attribui major, simplicitas et unitas, debet eligi supra illam, quae Deo non attribuit tantam simplicitatem et unitam; et hoc idem de aliis floribus, secundum ordinem et regulam et artem; cum majoritas, videlicet major nobilitas, debeat affirmari et Deo attribui secundum virtutes et proprietates divinas, et secundum quod majoritas simul convenit cum esse in nobilitate et perfectione, et minoritas, quae est oppositum majoritatis, simul convenit cum privatione et imperfectione, secundum "Artem compendiosam inveniendi Veritatem", et secundum conditiones quinque Arborum, quae sunt in "Libro Gentilis et trium Sapientum": postquam*

¹⁹ Edic. Salzinger, IV, Moguntiae, 1279.

²⁰ *Liber de Sancto Spiritu*, Edic. cit., p.l, col. 1ª.

²¹ *Proslogium*, cap. II. Edic. B. A. C., Obras completas de San Anselmo, I.

vero Domina finiverat sua verba, palafrenus potavit ex fonte, et Domina, accepta licentia, a praedictis sapientibus recessit".²²

Cuando se trata de Dios —viene a decir Ramón Llull, en este tratado sobre la Procesión del Espíritu Santo— hay afirmar lo más perfecto. Sea en el orden de la Trinidad, sea en el de la Unidad divina. Y se explica de manera más cabal esa mayor perfección divina en la Tesis latina sobre la Procesión de la Tercera Persona. Mejor que en la tesis fociana.

A la luz de aquel principio, desarrolla los siguientes temas, que constituyen la materia de otros tantos capítulos: *De majori Distinctione divinarum Personarum, De majori Concordantia divinarum Personarum, De majori Unitate divinae Essentiae, De majori perfectione divinarum Personarum, De majori Opere divinarum Personarum, De majori Opere divinarum Personarum, De majori Gloria*.²³

Siete razones de índole netamente teológica, con las que se propone demostrar que la "majoritas", en el orden de cada una de esas perfecciones y atributos divinos, se salva, si el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, y no, si sólo procede del Padre.²⁴

A las mismas añade otras cuatro de carácter simplemente apolo-gético: *De majori merito, De majori demonstratione, De majori vita, De majori praedicatione*.²⁵ Todas ellas, desarrolladas con la misma finalidad de demostrar que la "majoritas", en estos cuatro órdenes, sólo

²² *De prologo*, ed. cit. p. 1.
Madrid, MCMLII, 366.

²³ *Ob., cit.*, pág. 6 ss.

²⁴ He aquí algunos ejemplos a manera de prueba: «... si autem Filius Sancto Spiritui dat Processionem, inter Sanctum Spiritum et Filium est distinctio per personalem proprietatem et per personalem operationem Sancti Spiritus et Filii; quae distinctio non esset, si Sanctus Spiritus non procederet a Filio; cum autem major distinctio debeat affirmari, per hoc demonstratur quod Sanctus Spiritus procedat a Filio»; (*Ob. cit.*, p. 2^a, cap. I edic. cit. p. 6, col. 1^a).

«...si vero Sanctus Spiritus non procederet a Filio, non fieret distinctio propria per Filium et Sanctum Spiritum inter unum et alium; et si quaelibet Personarum non esset tam distincta ab alia, non posset esse tanta concordantia inter Personas: cum autem major concordantia debeat affirmari, idcirco probatur quod Spiritus Sanctus procedat a Filio» (*Ob. cit.*, p. 2^a cap. II, edic. cit., pág. 6, col. 2^a).

«...cum autem necessario conveniat quod Sanctus Spiritus et Filius habeant aliquam relationem et proprietatem, per quam conveniant, ut sint una simplex essentia, idcirco demonstratur Sanctum Spiritum procedere a Filio; cum major unitas et simplicitas sit eligenda». *Ob. cit.*, p. II, cap. III, edic. cit., pág. 7, col. 1^a).

«...si Sanctus Spiritus non procederet a Filio, significaretur quod Filius non esset genitus ex toto Patre, in quantum Pater sibi solum daret quod Sancto Spiritui daret Processionem, quod donum esset improprium ad dandum Filio; et si Filius non generaretur ex toto Patre, esset finitus et terminatus. Hoc autem est impossibile: per quam imposibilitatem significatur quod Sanctus Spiritus procedat a Filio, et quod Pater generet illum perfectum et aequalem sibi ipsi dando Sancto Spiritui perfectum donum, ex quo significatur in Deo major perfectio, si Sanctus Spiritus procedat a Filio» (*Ob. cit.*, p. II, cap. IV, edic. cit., pág. 7, col. 2^a).

²⁵ *Ob. cit.*, p. II, capítulos VII, VIII, IX y X, págs. 9 y 10.

queda satisfactoriamente explicada, si se admite la tesis latina acerca de la Procesión de la Tercera Persona Divina.²⁶

Se ha indicado antes que Ramón Llull dispensaba verdadera consideración a los griegos, la cual le llevó a testimoniar— a pesar del reconocimiento de su condición de cismáticos— que “*han moltes de bones costumes, e per so con son ten prop a la fe catholica, serien leugers a enduir a la Esgleya Romana*”.²⁷ Pero, a la vez, movido de su espíritu ecumenista, cede el primer lugar al teólogo griego, en la disputa teológica sobre la Procesión del Espíritu Santo. Como ya lo había hecho con el sabio judío, en el *Libre del gentil e los tres savis*.²⁸ “*Latinus et graecus* —escribe en el “*Liber de Sancto Spiritu*— *unius voluntatis fuerunt, videlicet insimul disputare coram Saraceno, imitando artem et regulam praedictarum Conditionum, et hoc ad investigandum, utrum Sanctus Spiritus procedat solum a Patre, seu a Patre et Filio. Miserunt vero sortem, quis eorum primo inciperet; sors autem evenit graeco, qui primo incepit loqui...*”.²⁹

Nos hallamos ante una fineza de Ramón Llull, que revela su temple ecumenista. Cumplido, empero, que —como hombre dotado de recio y auténtico espíritu ecuménico— sabe armonizar con la declaración llana de lo que él estima que es la verdad, para mostrar la superioridad religiosa —de valores espirituales— de la Iglesia Romana, con relación a la griega. “*Latini* —expresa el teólogo latino al griego— *excedunt graecos in numero, et habent plures principes et praelatos, majorem potestatem, majorem libertatem, plures clericos plures religiosos, et majorem scientiam, et dant plures eleemosynas. Amplius latini habent plures religiosos, qui habent magis asperam et magis contemplativam vitam, quam graeci; et clerici latinorum magis honorantur, quam clerici graecorum; et in quantum clerici latinorum non habent uxores, sunt magis dispositi ad divinum officium*”. “*Clericus* —prosigue— *qui non habet uxorem, magis possit odire luxuriam et magis diligere castitatem, quam clericus, qui habet uxorem; quoniam vero id, per quod magis potest multiplicari meritum, melius convenit cum divino officio, quam id, per quod meritum non potest tantum multiplicari...*”³⁰

* * *

²⁶ He aquí una muestra: En el capítulo titulado *De majori merito*, escribe lo siguiente: «...idcirco significatur S. Spiritum procedere a Filio; si enim hoc non esset ita, sequeretur, quod majoritas fidei, intellectus, meriti ac gloriae conveniret cum minori esse et cum privatione, et minoritas opposita majoritati conveniret cum esse et majoritate; hoc autem est contradictio: per quam significatur quod S. Spiritus procedat a Filio» (Ob cit., p. II, cap. VIII, edic. cit., pág. 9, col. 1).

²⁷ *Doctrina Pueril*, cap. 72, edic. cit., 128-129.

²⁸ *Del próleg*, edic. cit., 1060.

²⁹ *De prólogo*, edic. cit., pág. 2, col. 1.

³⁰ *Liber de Sancto Spiritu*, p. II, cap. IX, pp. 9 y 10.

La "*Doctrina pueril*" es, en realidad, el primer tratado luliano, donde el Bto. Lull se refiere al Cisma oriental. No es —ni de lejos— una obra orientalista, como el *Liber de Sancto Spiritu*, o como el *Liber de quinque sapientibus*. Pero, en ella, dedica a la desmembración griega unas líneas, de sentido muy preciso, que no se hallan en una obra tan extensa como es el *Libre de contemplació en Déu*, donde se refiere a otros herejes.³¹

Precisamente, son esos datos tan concretos y los casi inexplicables de la lista de "gentils" —con inclusión de los "ongres d'Ungrio la Menor"³² y de los "nestorins"—³³ que obligan a plantear el tema relativo a la fecha en que fue escrita aquella obra, que Galmés cree que compuso antes de 1280.³⁴ Es decir, antes del supuesto, por el mismo, primer viaje al Oriente³⁵ Sorprende, en verdad, que en el referido "*Libre de contemplació en Déu*", no pudiera escribir un capítulo del contenido que ofrece el titulado *De gentils*, de la *Doctrina pueril*, y sí lo hiciera en esta obra.

De parigual manera, se formula el problema del año en que fué escrito el "*Liber de Sancto Spiritu*" —atribuido generalmente a 1274—, que tratamos de resolver, anteriormente³⁶, según se ha indicado antes.

Lo situamos alrededor de 1283, en virtud de la certeza de que no fue presentado al II Concilio de Lyon celebrado en 1274. Por lo cual, no fue escrito antes de aquella asamblea ecuménica de la Iglesia.³⁷

Por otra parte, excluimos la posibilidad de su composición inmediatamente o pocos años después del mismo Concilio; porque, en él, se pactó la unión de Roma y Constantinopla.³⁸

Más cabe preguntar —y el tema no es de importancia secundaria— dónde fué escrito, por Ramón Lull el *Liber de Sancto Spiritu*. Problema que —según creemos— se plantea, por vez primera, en la historia del lulismo y, concretamente, en el plano de la cronología de los escritos del Bto. Ramón Lull.

³¹ «...los eretges... dien a afermen que ii deus son, son contraris als vostres honraments divinals: car en axí com los sarraïns neguen vostra sancta passió per entenció d'onrar vostra humanitat, en axí las eretges dien que es i deu mal qui ha creades les coses corporals, e assó dien per tal que a vos no sien atribuydes les creatures corrompables...» (Lib. V, dist. XL, cap. 316. Edic. Obres de Ramon Lull, VIII, Mallorca, 1914, pág. 22 n. 25).

Al parecer, en estas líneas aludía a los cátaros.

³² *Doctrina pueril*, Cap. 72, edic. cit., 128.

³³ *Ibidem*.

³⁴ S. GALMES, PREV., *Dinamisme de Ramon Lull*, Mallorca, 1935, 18.

³⁵ S. GARCÍAS PALOU, *La presencia de Focio en una obra del beato Ramón Lull, en sus relaciones con su supuesta primera estancia en el Oriente cristiano (1279-1281?)*, Estudios Lulianos, VI, 1962, 139-150.

³⁶ S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de Sancto Spiritu» de Ramón Lull, ¿fue escrito con motivo de la celebración del II Concilio de Lyon (1274)?*, Estudios Lulianos, III, 1959, 59-70.

³⁷ *Ibidem*, pág. 66.

³⁸ *Ibidem*, págs. 68-69

Si fue compuesto antes de 1283 —o alrededor de esta fecha—,³⁹ y hay que admitir un viaje al Oriente, que llenó los años 1280-1282 —poco más o menos—⁴⁰ hay un lugar al planteamiento del asunto relativo a si fue escrito en el Oriente mismo o en Mallorca, a su retorno, antes de acabar —tal vez de comenzar— el *Libre de Blanquerna*.⁴¹

Nos inclinamos hacia la probabilidad⁴² de haber sido compuesto en tierras orientales; y donde se discutía el tema de la Procesión del Espíritu Santo.⁴³ Por lo menos —según creemos— allí tomaría sus notas, convencido de que el pacto de Lyon no era acatado por gran parte del clero bizantino⁴⁴ y de que continuaba al rojo vivo la contienda sobre el "Filioque" y acerca del asunto teológico que motivó aquella.

Creemos que fueron aquellos debates los que inspiraron a Ramón Llull la composición inmediata de su *Liber de Sancto Spiritu* y la ulterior de la obra —más completa— titulada *Liber de quinque sapientibus*.⁴⁵ Pero de esto no cabe deducir que fuera compuesto, en

³⁹ *Ibidem*, pág. 70.

⁴⁰ S. GARCÍAS PALOU, *La presencia de Focio en una obra del beato Ramón Llull...* rev. cit., pág. 149.

⁴¹ A nuestro juicio, el *Libre de Blanquerna* fue escrito, por Ramón Llull, muy antes del año 1294 —concretamente alrededor del año 1283—, y no en aquella fecha (S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de quinque sapientibus» del Bto. Ramón Llull, en sus relaciones con fecha de la composición del «Libre de Blanquerna»*, Estudios Lulianos, I, 1957, 371-384.

⁴² En este punto concreto resulta sumamente difícil alcanzar la certeza, por razón de la serie de problemas planteados por las dudas biográficas que envuelven este período de las actividades del Bto. Ramón Llull. En virtud de lo cual, sólo es posible hablar de *probabilidad* o *gran probabilidad*; pero no de certeza.

⁴³ Anteriormente, se ha hecho referencia a este género de debates teológicos. Léanse las *Notas* 16 y 17.

A lo allí expresado puede añadirse que la literatura teológica, correspondiente al Oriente cristiano y a aquella época constituye una prueba tangible de las controversias que se mantenían sobre el tema de la Procesión del Espíritu Santo y acerca del «Filioque». (S. GARCÍAS PALOU, *El método teológico usado por el Beato Ramón Llull en sus escritos relativos al cisma griego, y el de sus coetáneos teólogos latinófonos*, Estudios Lulianos, VIII, 1964, 224 ss.)

⁴⁴ Si ese viaje al Oriente es histórico, es manifiesto que tuvo que lograr un conocimiento exacto de la verdadera situación de la iglesia griega con relación a Roma y al tema de la Procesión del Espíritu Santo, lo mismo que al del «Filioque». Concretamente, tuvo que poder apreciar cuál era el estado de ánimo del clero y ser testigo de sus manifestaciones externas.

⁴⁵ Los teólogos antiunionistas, escogieron para sus debates, el método especulativo; aunque no exclusivamente. Focio, Teofilacto, Juan Furnes, Nicolás Metonense, etc. se sirven de una serie de sofismas de índole teológico-especulativa, para el mantenimiento de su tesis. Por lo cual, los teólogos latinófonos no podían refutar, de manera cabal, los escritos de Focio y sus semejantes, sin entrar de lleno en el campo especulativo. Y así p. e. Veccos divide en dos partes la más importante de sus obras, el tratado *De unione ecclesiarum veteris et novae Romae*, y consagra la segunda a rechazar un crecido número de razones especulativas, desarrolladas por los teólogos focianos que le precedieron. De manera idéntica procede en su obra titulada *Refutatio photiani libri de Mystagogia Spiritus Sancti*,

medio de los mismos. Como, ciertamente, no lo fue esta última obra; sino en 1294, en Italia.⁴⁶

La razón que nos mueve a plantear ahora aquella hipótesis —como se sabe el problema de la cronología y de la ubicación de la bibliografía luliana es muy complejo— es, concretamente, de índole psicológica. Primariamente de tal naturaleza. Mas no, por esto, carece de todo valor probativo; sino que tiene el suyo propio.⁴⁷

Ramón Llull narra el encuentro de los dos teólogos —latino y griego—, y el musulmán —que terciaba en la contienda— situándose él —el mismo Ramón Llull— espontáneamente —casi sin darse cuenta— en el lugar de los sucesos. Además, lejos de Roma. En Constantinopla. Sin que baste para desvalorizar esta razón la suposición —objetiva— de que se trata de una disputa teológica irreal, y —a la vez— de que Ramón Llull no se hallara, precisamente, en Constantinopla.

Lo cierto es que el Maestro mallorquín narra que el musulmán dijo lo siguiente: "*Veni ad constantinopolitanam civitatem, ut fierem christianus, et crederem in Legem graecorum; cum vero fui in ecclesia vidi unum latinum et graecum disputantes supra Articulos suarum Legum, et sic me posuerunt in dubio; et ideo volo ire Romam, ut sciam, veritatem, an Persona Sancti Spiritus procedat a Patre et Filio, vel an sic sit, velut graecus dixit, qui negavit quod Sanctus Spiritus procedat a Filio, et dixit quod Sanctus Spiritus procedat a Patre tantum: et propter hoc, dixit Saracenus, non est mihi voluntas recipere Baptismum, quousque mihi detur certitudo horum Articulorum*".⁴⁸

El cronista —Ramón Llull— corta la primera parte de la narración relativa a la presencia del Sarraceno —toda aquélla, tejida con verbos en tercera persona—,⁴⁹ para añadir una segunda parte, en la que aquél habla en primera persona, según puede comprobarse en el texto que acaba de transcribirse.

como Blémmites en su segundo estudio sobre la Procesión del Espíritu Santo y Melitiniota, en su segunda *Oración*. Es decir, que los teólogos focianos y antiunionistas obligaban a los latinófonos a moverse también, dentro del campo especulativo (S. GARCÍAS PALOU, *Eficacia del método especulativo seguido por el beato Ramón Llull en sus tratados que versan sobre el capital error trinitario de la desmembración oriental*, Estudios Lulianos, IX, 1965, 71-84).

Todo lo cual pudo inspirar a Ramón Llull la composición, siguiendo el método especulativo, de los tratados *Liber de Sancto Spiritu* y *Liber de quinque sapientibus*.

⁴⁶ S. GARCÍAS PALOU, *La fecha del «Desconhort», en relación con las visitas del Bto. Ramón Llull a la corte papal*, Estudios Lulianos, VII, 1963, 85-87.

⁴⁷ La Psicología experimental formula las leyes del psiquismo humano, las cuales, aunque no sean igualmente tangibles o comprobadas que las que rigen la naturaleza inanimada —ley de la gravedad, leyes astronómicas y meteorológicas, leyes de la inmersión de sólidos en líquidos, etc.— gozan de la suficiente estabilidad y constancia, para autorizar definiciones y predicciones dotadas de solidez. (MAURICIO DE IRIARTE, S. J., *Vida y carácter, Ramón Llull, Madrid, 1955, 54 ss*).

⁴⁸ *De prologo*, pag. 1.

⁴⁹ «Divina gratia quidam homo pauper culpabilis, cujus nomen non dignatur scribere in hoc libello, breviter refert quomodo duo sapientes (quorum unus erat latinus, alter vero graecus) sibi invicem obviaerint die Pentecostes...» *Liber de Sancto Spiritu, De Prologo*, edic. cit., pág. 1, col. 1^a).

Es en esta segunda parte descriptiva del encuentro del sabio musulmán con los dos sabios latino y griego, donde —quizás, inconscientemente— el Bto. Llull se sitúa en el lugar de los sucesos. Así, de la misma manera que expresa que “*sapiens saracenus ...venit ad fontem, juxta quem erat illa arbor, et dicti duo sapientes* (el latino y el griego) *morabantur*”,⁵⁰ también cuenta lo que les dijo el sarraceno: “*veni ad Constantinopolitanam civitatem...; vidi unum latinum et graecum disputantes...; volo ire Romam...*”.⁵¹

La circunstancia de que Ramón Llull sea, a un mismo tiempo, el cronista —como autor del *Liber de Sancto Spiritu*— y el teólogo latino, le induce, tal vez inconscientemente, a colocarse —como narrador— junto a los dos teólogos controversistas. Y, consiguientemente, no dice que el sabio musulmán *fué* sino que *vino* a la fuente. Como tampoco, que *fué*; sino que *vino* a Constantinopla. Ni que quiso *venir*, sino *ir* a Roma.

Si Ramón Llull —como cronista o autor del referido *Liber de Sancto Spiritu*— al escribir sus páginas, no se hubiera sentido —aunque mentalmente —presente en la controversia y en el lugar que él describe, hubiera expresado que *el sabio musulmán fué a la fuente; que fue a Constantinopla, y que quiso venir hacia Roma.*⁵²

A esta razón de índole psicológica —cuyo valor no basta para forjar un argumento verdaderamente apodíctico— hay que agregar el dato de la noticia que Ramón Llull ya poseía, en 1283, con relación a los debates teológicos que, en el Oriente Cristiano, se libraban en torno del tema de la Procesión del Espíritu Santo; y además, los datos precisos sobre la situación religiosa de los griegos.

En resumen, si Ramón Llull no hubiera escrito, en el Oriente, por lo menos el esquema de su *Liber de Sancto Spiritu*, no se explicaría, de manera cabal, que sus páginas ofrezcan los datos históricos y las formas gramaticales de las que el prólogo de aquél se halla investido.

S. GARCÍAS PALOU, PBRO.

⁵⁰ *Ibidem*, pág. 1.

⁵¹ *Ibidem*, pág. 1.

⁵² *Ibidem*, pág. 1, col. 2ª.